

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44364 MURCIA

EDICTO

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000085/2017 y

NIG: 30030 47 1 2017 0000100, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2017 auto de declaración de concurso, voluntario abreviado, del deudor Fitograma, S.L., con CIF b30560635, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorquí.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración Concursal a Tecnitec Concursal, S.L.P., en virtud del art. 30 de la LC a Mercedes Martínez Ciller, con domicilio postal en Isidoro de la Cierva, 10, 3.^a, 30001 Murcia, y dirección electrónica señalada concursal@grupotecnitec.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 5 de julio de 2017.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055011-1